

VACACIONES

Con respecto a las vacaciones se calcula de la siguiente manera:

Personas con un año cumplido. El sueldo de 15 días multiplicado por 30% ejemplo. USD 750.00 quincenal + 30% USD 225.00 haciendo un total de USD 975.00 esto menos las deducciones legales.

CODIGO DE TRABAJO DE LAS VACACIONES DE LA VACACION ANUAL REMUNERADA

Art. 177.- Después de un año de trabajo continuo en la misma empresa o establecimiento o bajo la dependencia de un mismo patrono, los trabajadores tendrán derecho a un período de vacaciones cuya duración será de quince días, los cuales serán remunerados con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo.

Art. 187.- Cuando se declare terminado un contrato de trabajo con responsabilidad para el patrono, o cuando el trabajador fuere despedido de hecho sin causa legal, tendrá derecho a que se le pague la remuneración de los días que, de manera proporcional al tiempo trabajado, le correspondan en concepto de vacaciones. Pero si ya hubiere terminado el año continuo de servicio, aunque el contrato terminare sin responsabilidad para el patrono, éste deberá pagar al trabajador la retribución a que tiene derecho en concepto de vacaciones

Gold Service S. A. de C. V.

TEL: (503) 2263 – 9696

FAX: (503) 2263 – 4554

Pasaje Sagrado Corazón # 2 – 28; Colonia Escalón,
San Salvador, El Salvador, Centro América.

www.elsalvador.law.pro

www.goldservice.com.sv

gs@elsalvador.law.pro

gs@goldservice.com.sv